CONTRATO UOC N° 18/2022

Entre la **Municipalidad de Loma Grande**, domiciliada en Padre Ángel Rosa Cárdenas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **José Vera Benítez** con Cédula de Identidad N° 1.296.154, en su carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VEA Ingeniería de Claudia Elizabeth Villamayor Rodas, con RUC 2010332-8**, domiciliada en Calle Herminio Giménez C/ Ramal Aregua de la ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Claudia Elizabeth Villamayor Rodas**, con Cédula de Identidad N° 2.010.332, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"OBRAS DE MEJORAMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"OBRAS DE MEJORAMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" con ID Nº 416669.-**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

María Camila Lugo
Secretaria General

VEA Ingeniería RUC 2010332-8

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416669

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 18/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° A-310/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	producto código	producto nombre convocante	unidad medida	cantidad	CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	
					precio unitario	monto
1	72131601-013	Limpieza inicial de obra (Construcción de Cerco Perimetral)	ml	50,40	6.800	342.720
2	72103003-001	Demolición de cercado existente (Construcción de Cerco Perimetral)	UNI	1,00	920.833	920.833
3	82101502-004	Cartel de obra (Construcción de Cerco Perimetral)	UNI	1,00	940.525	940.525
4	72131601-008	Revoque de muro inferior (Construcción de Cerco Perimetral)	M2	22,68	32.158	729.343
5	72131601-004	Excavación y carga de hormigón para base de pilares (Construcción de Cerco Perimetral)	M3	2,92	616.307	1.799.616

María Camila Lugo
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

6	72131601-004	Columna de caño de metal de 100x100 pared de 2 mm cargado con HÂ° A (Construcción de Cerco Perimetral)	UNI	18,00	211.508	3.807.144
7	72101703-007	Cerco perimetral con caño 20x20 vertical (Construcción de Cerco Perimetral)	M2	75,60	330.480	24.984.288
8	73121602-002	Portón de acceso peatonal de una hoja (Construcción de Cerco Perimetral)	UNI	1,00	2.099.500	2.099.500
9	72131601-012	Pintura de muro de nivelación a la cal (Construcción de Cerco Perimetral)	M2	22,68	16.921	383.769
10	72131601-012	Pintura de caños metálicos con antióxido y esmalte sintético color gris grafito, incluye portón existente (Construcción de Cerco Perimetral)	M2	83,60	30.699	2.566.436
11	72103003-001	Trabajos preliminares (Ampliación de Cocina Comedor)	UNI	1,00	935.000	935.000
12	82101502-004	Cartel de obra (Ampliación de Cocina Comedor)	UNI	1,00	881.875	881.875
13	72103003-001	Demolición de ventanas de madera (Ampliación de Cocina Comedor)	UNI	2,00	125.420	250.840
14	72103003-001	Demolición de revoque en mal estado (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	12,00	12.656	151.872
15	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de PBC para pilares y laterales (Ampliación de Cocina Comedor)	M3	6,22	366.906	2.282.155
16	72131601-005	Mampostería de nivelación (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	5,19	141.936	736.648
17	72131601-009	Contrapiso (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	31,80	22.745	723.291
18	72131601-009	Alisada (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	31,80	28.397	903.025
19	72131601-009	Piso cerámico (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	31,80	78.441	2.494.424
20	72131601-007	Viga de cumbrera y asiento de tirantes (Ampliación de Cocina Comedor)	ml	27,40	222.842	6.105.871
21	72131601-007	Cabriada de madera (Ampliación de Cocina Comedor)	UNI	1,00	2.208.583	2.208.583
22	72131601-015	Pilares de ladrillos vistos prensados 0,36x0,36 (Ampliación de Cocina Comedor)	ml	5,40	169.753	916.666
23	72131601-007	Techo de tejas españolas (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	42,99	221.227	9.510.549
24	72131601-011	Balancín de 1,50x1,00 (Ampliación de Cocina Comedor)	UNI	2,00	377.432	754.864
25	72131601-012	Pintura de paredes (látex) Ampliación de Cocina Comedor)	M2	128,04	19.685	2.520.467
26	72131601-012	Pinturas de aberturas de madera (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	6,72	32.385	217.627
27	72131601-012	Pinturas de aberturas metálicas (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	43,20	32.439	1.401.365
28	72131601-012	Pintura de techos látex cerámico de tejuelones y tirantes (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	74,29	32.048	2.380.846

María Camila Lugo
Secretaria General

Ingeniería
RUC 2.010.332-8

José Vera Benítez
Intendente Municipal

29	72131601-012	Pintura de pilares con antimoho (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	12,48	30.294	378.069
30	72131601-011	Desagüe de cocina incluye desengrasador, cámara séptica y pozo ciego (Ampliación de Cocina Comedor)	M2	1,00	2.111.896	2.111.896
31	72131601-001	Limpieza final y retiro de escombro (Ampliación de Cocina Comedor)	GL	1,00	785.388	785.388
TOTALES						77.225.495

Monto del presente contrato asciende a la suma de: G. 77.225.495 (Guaraníes setenta y siete millones doscientos veinte y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco). IVA Incluido

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 60 días corridos, constados desde la orden de inicio de la obra en los lugares denominado: Compañía Aguai-y, en la Esc. Bas. N° 3903 Mcal. José F. Estigarribia "Construcción de Ampliación de Cocina Comedor y en la Compañía Villa Flor, en la Esc. Bas. N° 719 Roque González de Santa Cruz "Construcción De Cerco Perimetral".

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: María Camila Lugo, Secretaria General de la Municipalidad de Loma Grande.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

Municipalidad de Loma Grande · Secretaria
María Camila Lugo
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia
José Vera Benítez
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No Aplica

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"OBRAS DE MEJORAMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID Nº 416669.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
María Camila Lugo
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
José Vera Benítez
Intendente Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande, República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del 2022.

María Camila Lugo
Secretaria General

María Camila Lugo
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

José Vera Benítez
Intendente Municipal

VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA
Claudia Elizabeth Villamayor Rodas

Contratista